

cula de la ultima que fue aprobada sin excepcion, se dio cuenta de la correspondencia y resoluciones especiales que acordó en cumplimiento.

Y para aprobar el Padron de familias pobres confeccionado por la Junta local de Beneficencia, en el que se relacionan por orden alfabético de apellidos de los respectivos caberos de familia, todas aquellas familias indolentes o dormeceladas en este término municipal, que tendrán derecho a recibir la asistencia médica farmacéutica y de proferora en portos gratuita durante el año 1934. Y para que se exponga al publico el expresado Padron por espacio de 30 dias, previos pregones comunes y boletos a los efectos de relacionacion y por ultimo que se remita una lista de las familias pobres a los facultativos de este Municipio para su conocimiento y efectos consiguientes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion que termina los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

P. O'Moreno Lorenzo Frutos

*[Signature]*

Ramon Perez

Gregorio Saguarda

José Manuel, Maximino Coto



Prim ordenatoria del día 17 de Noviembre de 1933

- D. Maximino Coto
- D. Lorenzo Frutos
- D. Gregorio Saguarda
- D. Ramon Perez

En San Sebastian de los Reyes a los diez y tres dias de Noviembre de mil novecientos treinta y tres bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Belmanes Monte, se reunieron los tres Concejales expresados al margen con objeto de celebrar la sesion de este día que dio principio con la lectura de la cuenta de la ultima que fue aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia se acordó en cumplimiento y para que se ponga en marcha la escuela de niñas para las huérfanas.

Con lo que se dio por terminado el acto que firmaron los tres Concejales de que yo el Secretario certifico. Lorenzo Frutos

José Manuel, Ramon Perez, Gregorio Saguarda, José Manuel

